GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 002.-/2024

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P N° 511/2022, SUSCRITOS CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE CENTRO ALTERNO – ID N° 404.787/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16.- días del mes de mayo.- del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el Licenciado **HUGO MARIANO DÍAZ VERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 829.801, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 29 del 24 de abril de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOFTSHOP S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80018363-0, domiciliada en la calle Luis Morales N° 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS**, con Cédula de Identidad Civil N° 457.924, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 3 inserta en el Acta 23 del 3 de abril de 2024 y Resolución N° 11 inserta en el Acta 32 del 9 de mayo de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P N° 511/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, para el **"SERVICIO TERCERIZADO DE CENTRO ALTERNO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio en **Gs. 511.280.000.- (guaraníes quinientos once millones doscientos ochenta mil)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81112003-002	Servicio Tercerizado de Centro Alterno	Mes	Unidad	4	127.820.000	511.280.000
Total: guaraníes quinientos once millones doscientos ochenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado.------							**511.280.000**

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 511/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 y Adenda BNF-P N° 001/2024 del 10 de abril de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos, en cuanto no contraríen la presente adenda.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS
PRESIDENTE
SOFTSHOP S.A.

SOFTSHOP
SOCIEDAD ANONIMA